



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

ACUSE



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE OROZCO

Maestro Alejandro Barragán Sánchez
Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco;
Regidores del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco;
Presentes:

Que, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 53 Septies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por la fracción X del artículo 261 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; comparezco, a efecto de rendir Informe de Actividades de la Contraloría Municipal correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés.

RESPETUOSA Y ATENTAMENTE

"2023, Año del bicentenario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"2023, Año del 140 aniversario del natalicio de José Clemente Orozco"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco, a 15 de diciembre de 2023.

LCDA. NIDIA ARACELI ZUNIGA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Recibo 14 juegos de informe.



C/ anexos



C/ anexos



CONTENIDO

INFORMACIÓN PRELIMINAR	
01.- INVESTIGACIONES	
02.- AUDITORIAS	
03.- DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA	
04.- DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL	
05.- RENDICIÓN DE CUENTAS (LEY ENTREGA - RECEPCIÓN)	
06.- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
07.- GESTIÓN PÚBLICA	
08.- PARTICIPACIÓN EN COMISIONES EDILICIAS.....	
09.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	
CONCLUSIONES	



Información preliminar

En continuidad con el desarrollo de las actividades y acciones encomendadas al Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; y en cumplimiento a las mismas, hago de su conocimiento que las atribuciones con las que cuenta esta Autoridad Administrativa devienen de las previstas por la normatividad aplicable y vigente que a continuación se cita:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande
- Reglamento del Órgano Interno de Control.

Cabe hacer mención que el marco normativo antes citado, se representa de una manera enunciativa, mas no limitativa, siempre y cuando las demás normas que se observen y apliquen sean apegadas al enfoque que debe prevalecer en el ejercicio de las funciones del Órgano Interno de Control, como lo son la fiscalización, control y evaluación del Gobierno y la Administración Pública Municipal, lo anterior con el propósito de coadyuvar en el control interno, el gobierno abierto y la gestión pública entre otros.



02.- AUDITORIAS

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 261 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; se llevó a cabo la práctica de auditorías financieras y operativas de contabilidad y control interno en las dependencias municipales, lo anterior de conformidad al Plan Operativo Anual siguiente:

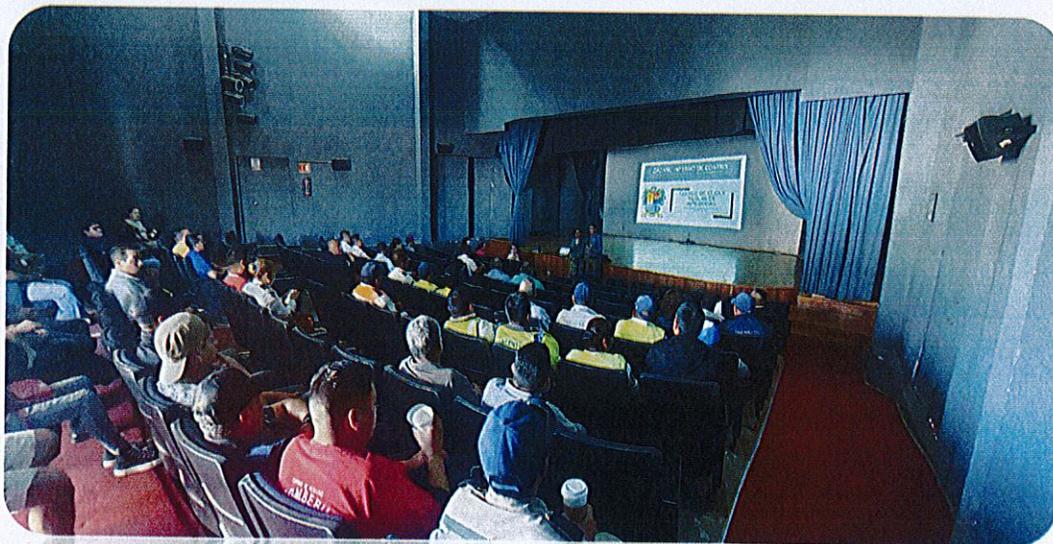
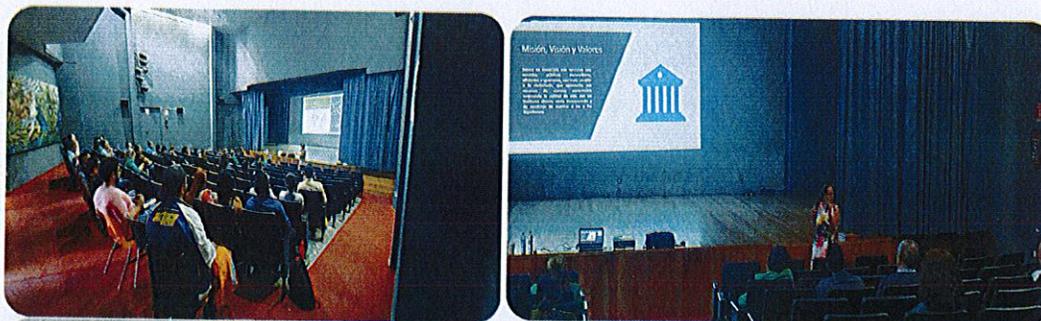
	MES /2023	RUBROS	AÑO A REVISAR	AÑO														
				F	E	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	ENERO	INGRESOS Y EGRESOS, RECURSOS HUMANOS	2022	X														
2	ENERO	OBRA PÚBLICA	2022	X														
3	ENERO	OBRA PÚBLICA	2022	X														
4	ENERO	OBRA PÚBLICA	2022	X														
5	FEBRERO	PROGRAMAS SOCIALES	2021		X													
6	MARZO	OBRA PÚBLICA	2022			X												
7	ABRIL	OBRAS PUBLICAS	2022				X											
8	ABRIL	OBRAS PUBLICAS	2022				X											
9	MAYO	PARQUES Y JARDINES	2022					X										
10	MAYO	ALUMBRADO PUBLICO	2022					X										
11	JUNIO	PROGRAMAS	2022						X									
12	JULIO	PATRIMONIO	2022							X								
13	AGOSTO	MANTENIMIENTO	2022								X							
14	AGOSTO	DIRECCIÓN DE INGRESOS	2022							X								
15	SEPTIEMBRE	RESGUARDO Y USO DE BIENES MUEBLES.	2022									X						
16	SEPTIEMBRE	DIRECCIÓN DE EGRESOS	2022										X					
17	OCTUBRE	SERVICIOS	2022											X				
18	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	DIRECCIÓN DE OBRA PUBLICA	2022													X	X	

No omito hacer mención, que los resultados de las auditorias han sido puestas del conocimiento de los Departamentos auditados, para el seguimiento a las observaciones en las que así se hubieran determinado.



03.- DIFUSION DEL CODIGO ÉTICA

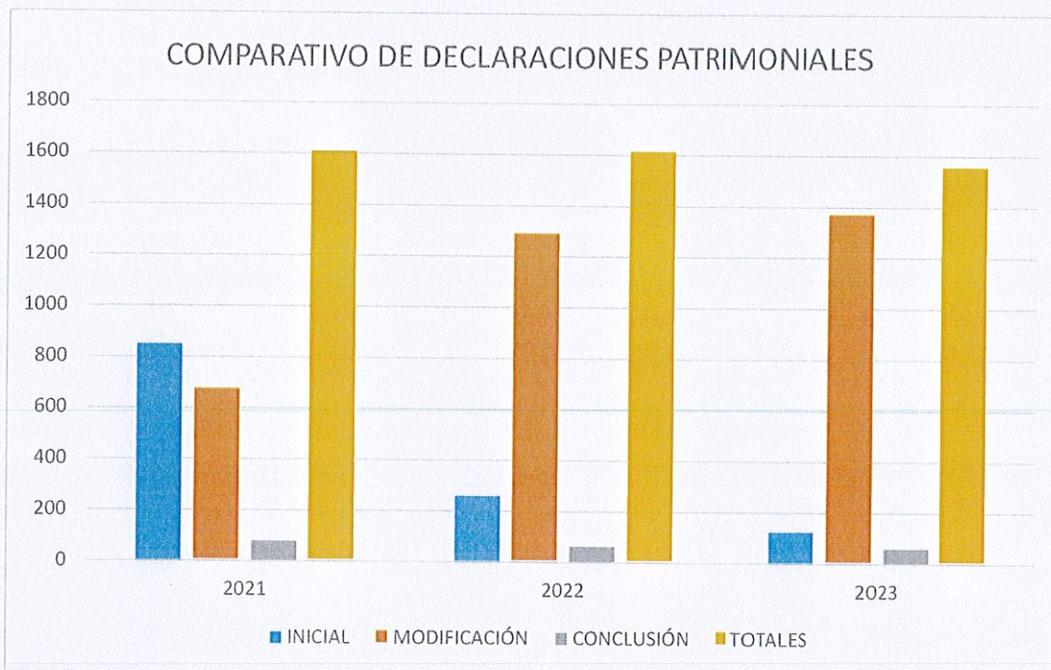
Enfocados en el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mediante platicas dirigidas al personal adscrito a la Administración Pública Municipal, se reiteró la difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; contando para ello con la siguiente evidencia fotográfica y cuyos registros de asistencias obran en poder de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, con quien se coordinaron las reuniones antes referidas.





04.- DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL

Aunado a lo anterior y en optimización de tiempos, se hizo del conocimiento de los servidores públicos la importancia de cumplir con la presentación oportuna de la declaración de situación patrimonial en la modalidad de modificación correspondiente al año 2023, logrando el cumplimiento del 88.07 por ciento de la totalidad de los servidores públicos que dieron cumplimiento a la presentación de la modificación de situación patrimonial, otorgando el Órgano Interno de Control el acompañamiento necesario para su cumplimiento.





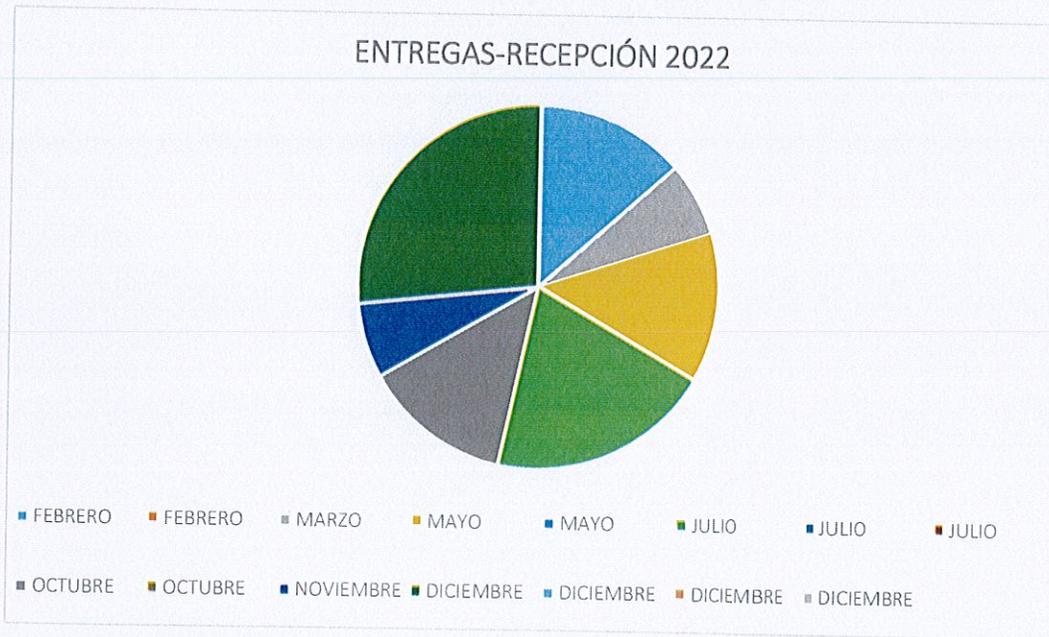
05.- RENDICIÓN DE CUENTAS (LEY ENTREGA-RECEPCIÓN)

Así mismo, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Jalisco, en relación a lo dispuesto por el artículo 261, fracción XIV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; que al efecto señala:

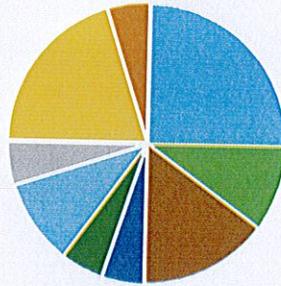
“Artículo 261 La Contraloría es un Organismo auxiliar del Pleno del Ayuntamiento que tendrá las facultades que las leyes otorgan al Órgano Interno de Control. El Contralor tiene las siguientes facultades:

XIV.- Intervenir en los cambios de los servidores públicos de las Dependencias con el fin de supervisar el control de bienes y valores; así mismo, en la rendición de cuentas, así como en la recepción de bienes y valores que sean propiedad del Municipio o se encuentren en posesión del mismo, en tanto se verifique algún cambio de titular de las dependencias o del gobierno municipal...”

En tal virtud, se informa la totalidad de las Áreas Institucionales Municipales que tuvieron cambios en su gestión, lo anterior en un comparativo 2022 con el año 2023.



ENTREGAS-RECEPCIÓN 2023



■ ENERO	■ ENERO	■ ENERO	■ ENERO	■ ENERO	■ FEBRERO	■ FEBRERO
■ MARZO	■ MARZO	■ MARZO	■ ABRIL	■ JUNIO	■ JULIO	■ JULIO
■ SEPTIEMBRE	■ OCTUBRE	■ OCTUBRE	■ OCTUBRE	■ OCTUBRE	■ NOVIEMBRE	

Derivado de lo anterior y con un enfoque preventivo, con fecha 4 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo una reunión informativa dirigida a los Directores Generales y Jefes de Departamento, con el objetivo de darles a conocer las generalidades y particularidades que conllevan los procesos de entrega recepción, de conformidad con la ley de la materia, lo anterior con el propósito de reiterar la importancia del cumplimiento de dicho instrumento en la rendición de cuentas, y asegurar, la continuidad de las actividades de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal a fin de salvaguardar la observancia a las normas que regulan dicho proceso, el apego a los programas y procedimientos establecidos, con especial observancia en el verdadero ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas.



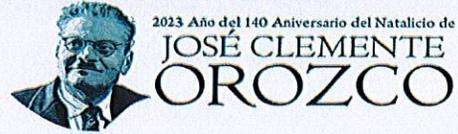


06.- PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Así mismo, se informa que es facultad y atribución de esta Autoridad Administrativa el intervenir en los concursos, licitaciones y adjudicaciones que realice el Municipio con el fin de garantizar la correcta aplicación de Leyes y reglamentos en materia de adquisiciones y obras públicas; por ello se representa la participación de este Órgano Interno de Control en el desarrollo de los procesos de adjudicación de bienes y servicios así como en el desarrollo de los respectivos procesos de obra pública por el ejercicio 2023 siendo estos los siguientes.

2022 Ordinarias	28
2022 Extraordinarias	4
2023 Ordinarias	20
2023 Extraordinarias	3





De igual forma, este Órgano Interno de Control, informa que durante el ejercicio 2022 y 2023 participa de manera activa en los procedimientos relacionados con adquisiciones de bienes y servicios del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por sus siglas SAPAZA; en las sesiones que previamente fueron convocadas, cuyo principal objetivo es que en dichos procesos se cumplan con las normas y procedimientos tendientes a garantizar las mejores condiciones de compra, la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento a la leyes aplicables en materia de adquisiciones.



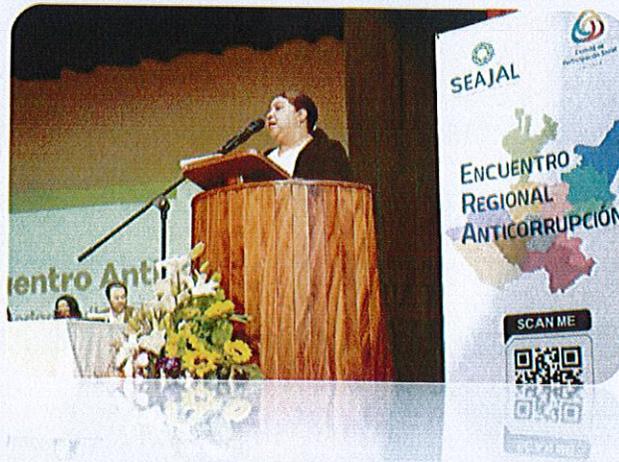
07.- GESTION PÚBLICA

Con el propósito de cumplir con el objetivo propuesto en el Sistema Nacional Anticorrupción como lo es el establecimiento de bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades, en el caso que nos concierne, es decir autoridades municipales, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, este Órgano Interno de Control, el día 29 de marzo del año 2023, participó como coadyuvante en el desarrollo de las actividades realizadas entre el Comité de Participación Social (CPS) y el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; evento llevado a cabo a fin de dar a conocer tanto a servidores públicos como a ciudadanos de este municipio, los aspectos relevantes y necesarios para la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción. En relación a ello se contó con la participación de la entonces Presidenta del Comité de Participación Social, así como la ponencia a cargo de la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, contando además con la participación del Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, quien dio a conocer recomendaciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre los Sistemas Municipales Anticorrupción, así como el Modelo de Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción con los Sistemas Municipales citados. Ejercicio, el anteriormente descrito que fue un referente regional para el desarrollo de dichos trabajos y el cual conto con la participación activa de los ciudadanos, servidores públicos y alcaldes municipales que atendieron la invitación.

Cuyos resultados destacados por la Secretaria ejecutiva fueron los siguientes:

- *El Comité de Participación Social, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y con el apoyo del Gobierno de Zapotlán el Grande, realizamos el Encuentro Anticorrupción en la Zona Sur de Jalisco.*
- *El Presidente Municipal, Alejandro Barragán, destacó la importancia de este ejercicio multimunicipal, ya que es de vital importancia trabajar juntos para erradicar la corrupción desde el ámbito público, abonando así al bienestar social.*
- *La Magistrada Fany Lorena Jiménez, Presidenta del TJA, dictó la conferencia magistral "Responsabilidades Administrativas y Sistema Anticorrupción", destacando lo relacionado con la Ley General de Responsabilidades Administrativas que aplica para las y los servidores públicos.*

- Desde el CPS Jalisco, destacamos la importancia de la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA); así como de la Participación Ciudadana en la discusión pública y coordinación de acciones que permitan prevenir, detectar y sancionar los hechos de corrupción.
- También, desde la SESAJ, se dio a conocer lo relacionado con la estructura, funcionamiento y objetivos del SEAJAL, así como las generalidades de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), y los Programas Marco para la implementación de la misma.





Así mismo, este Órgano Interno de Control participó de manera activa en el desarrollo de las actividades tendientes a la implementación de los Programas Institucionales Anticorrupción (MI-PEAJAL), lo anterior, en coordinación con la Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que fue sede regional, y contó con el apoyo del Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande Jalisco, y tuvo a bien desarrollarse el día veintiséis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones del Centro Universitario del Sur de Jalisco, contando con la coadyuvancia de las autoridades universitarias para llevar a cabo dichos trabajos.

Es de hacer mención que los objetivos principales en los trabajos desarrollados en el taller de implantación antes citado, se focalizaron en brindar a las personas servidoras públicas las pautas metodológicas y los insumos técnicos necesarios para la elaboración del Programa Institucional Anticorrupción, haciendo énfasis en el proceso de adopción, alineación y adaptación de las actividades anticorrupción a implementar por parte del ente público. Lo cual contribuye a tener un mayor conocimiento de áreas de riesgo, vulnerables o de mejora continua necesarias para la ejecución de buenas prácticas de políticas públicas, que sean susceptibles de sistematización, reforzamiento o dar la continuidad correspondiente.

Entre otros procesos que guardan relación con la gestión pública, esta Autoridad Administrativa participa de manera activa en el desarrollo de diversos consejos y comités que regulan y velan por el adecuado funcionamiento de la función pública como lo es el caso de

- Comité de Transparencia y Acceso a la Información
- Consejo de Seguridad
- Fondo de Ahorro

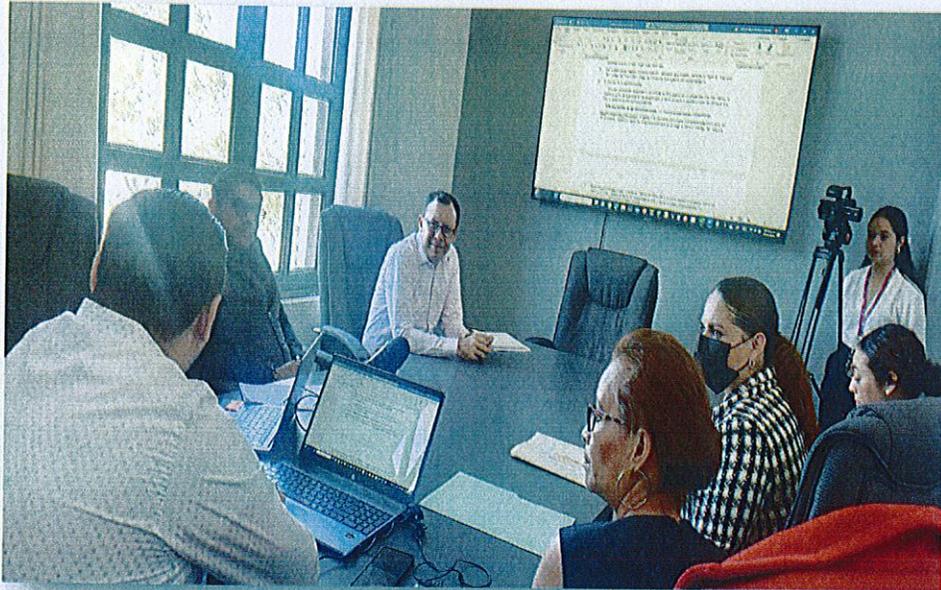
08.- PARTICIPACIÓN EN COMISIONES EDILICIAS.

El Órgano Interno de Control, en atención a la invitación realizada por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, ha participado de manera activa en las reuniones de trabajo que para tales efectos se han realizado, culminando en la propuesta de puesta en aprobación del documento denominado "PROTOCOLO INTERNO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL O LABORAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".



Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas

En Coordinación con la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, luego de varias reuniones que al efecto se llevaron a cabo, se hicieron propuestas para la adición de diversas disposiciones normativas en torno a la creación del Comité de Ética, instancia competente para resolver circunstancias que en contravención a las disposiciones del Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos de Zapotlán El Grande, ello con el objetivo de que se encuentre debidamente establecido en la norma correspondiente, el alcance, objetivo, y aplicación de dicho cuerpo normativo.



Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública

09.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

Aunado a lo anterior, es de hacer mención que este Órgano Interno de Control, ha garantizado el derecho a la información, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información, lo anterior, en virtud de que se han emitido las respuestas solicitadas mediante la Plataforma Nacional o las que han sido requeridas por los ciudadanos en ejercicio de su derecho a la información. Dichas solicitudes han sido atendidas de manera oportuna en los términos previstos.



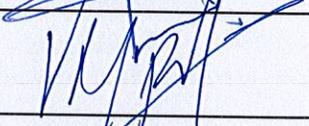
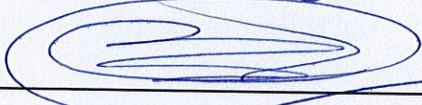
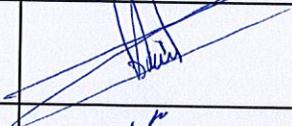
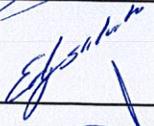
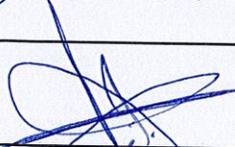
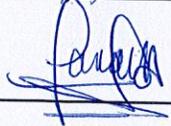
CONCLUSIONES

Las actividades y funciones encomendadas a este Órgano Interno de Control, de conformidad con las disposiciones normativas que al efecto se aplican, tienen objetivos definidos orientados a la promoción, evaluación y fortalecimiento del buen funcionamiento del control interno en el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco; por ello el desarrollo de facultades y atribuciones del mismo, en los próximos meses, deberá estar focalizado en la prevención, detección y sanción de conductas que contravengan disposiciones normativas en las que se lesionen la Función Pública Municipal.

En tal sentido se continuará trabajando con un enfoque preventivo, cuya prioridad será entre otros las siguientes:

- Promover que los servidores públicos presenten de manera oportuna y veraz las declaraciones de situación patrimonial en la modalidad que corresponda.
- Fortalecer la difusión y conocimiento de las y los servidores públicos del Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.
- Realizar Auditorías Financieras, de desempeño y/o de cumplimiento, las cuales se realizarán en las Áreas Institucionales en las que se analice y focalice la prevención de conductas apartadas a las buenas practicas del servicio público, o bien se pueda realizar mejora continua en el desarrollo de los procesos.
- Se continuará participando e interviniendo en los procesos de adjudicaciones de bienes o servicios del Gobierno Municipal del Zapotlán El Grande, con el único objetivo de lograr el apego al marco jurídico, la transparencia en la rendición de cuentas, el Gobierno Abierto, y a la prevención de actos de corrupción.
- Se propondrá en conjunto con las áreas correspondientes la implementación de normas tendientes al desarrollo de procesos institucionales que propicien la mejora continua, la participación social.
- Concluir, en conjunto con las Áreas Institucionales correspondientes, las actividades tendientes a la instalación del Sistema Municipal Anticorrupción, con el propósito de alinear los esfuerzos en para el mejoramiento continuo de la gestión pública, involucramiento directo de la ciudadanía y evitar conductas de servidores públicos y/o particulares, que se aparten de valores y propicien la corrupción.
- Realizar investigaciones con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.

ENTREGA DEL INFORME ANUAL 2023 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

No.	REGIDORES	FIRMAS
1	C. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda	Yuritzi A. Hermosillo T.
2	C. Ernesto Sánchez Sánchez	
3	C. Diana Laura Ortega Palafox	
4	C. Víctor Manuel Monroy Rivera	
5	C. Jesús Ramírez Sánchez	Jesús Ramírez
6	C. Marisol Mendoza Pinto	
7	C. Jorge de Jesús Juárez Parra	
8	C. Eva María de Jesús Barreto	
9	C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba	 18/Dic/23
10	C. Raúl Chávez García	
11	C. Edgar Joel Salvador Bautista	 18/Dic/23
12	C. Tania Magdalena Bernardino Juárez	 18/Dic/23
13	C. Mónica Reynoso Romero	 18/dic/23
14	C. Sara Moreno Ramírez	 18/Dic/23